CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 26 de mayo de 2025.

Sres.

A quien corresponda

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IDENTICUM S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30709641154
- N° de Contrato de Afiliación: 565424
- Vigencia: desde el 01 de diciembre de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2025
- Código de actividad: 722000 - Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 26 de mayo de 2025, con vencimiento el 24 de junio de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16478632
Confeccionado por: Paula Lozana
Fecha y hora de emisión: 26/05/2025 10:32:36

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 565424
CON VIGENCIA AL 26/05/2025

CUIT: 30709641154 **Razón Social: IDENTICUM S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20323037052	CABALLERO FERNANDO JAVIER
C.U.I.L.	20414718931	CARBALLO GONZALO ALBERTO
C.U.I.L.	27405397752	COLOMBO MARIA NAZARENA
C.U.I.L.	20428221339	CROCCO LUCIANO AGUSTIN
C.U.I.L.	23430342649	DUBOVIS MANUEL
C.U.I.L.	27256668942	FAZIO PATRICIA ELENA
C.U.I.L.	23403946524	FORTUNATO CAMILA AILIM
C.U.I.L.	27442619811	GALLARDO CATALINA INES
C.U.I.L.	20219150432	GALLARDO GUSTAVO JAVIER
C.U.I.L.	27335613533	LOZANA PAULA CAROLINA
C.U.I.L.	20368069591	MARTINEZ JAVIER IGNACIO
C.U.I.L.	20369296192	MICHCO IVAN ALEXANDER
C.U.I.L.	20454178476	SOLER NAHUEL IGNACIO
C.U.I.L.	20222268940	TRAVERSO PABLO HERNAN
C.U.I.L.	20428779860	ZIELONY MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16478632
Confeccionado por: Paula Lozana
Fecha y hora de emisión: 26/05/2025 10:32:36

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 26 de mayo de 2025.

Sres.

A quien corresponda

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IDENTICUM S.A., número de C.U.I.T. 30709641154, contrato de afiliación número 565424.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **A quien corresponda**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IDENTICUM S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 565424, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 26 de mayo de 2025, con vencimiento el 24 de junio de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16478631
Confeccionado por: Paula Lozana
Fecha y hora de emisión: 26/05/2025 10:32:36

Impreso el dia 26-05-2025

FEDERACION PATRONAL SEGUROS

CERTIFICADO DE COBERTURA

SECCIÓN VIDA OBLIGATORIO **PRODUCTO** SCVO DECRETO 1567/74 **PÓLIZA** 17 - 1663484

Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Desde 00:00 Hs. del 01-04-2025	Hasta 24:00 Hs. del 31-10-2025
Término (en días)	**Plan**
213	100 - SCVO - AFIP
Endoso	**Lugar de emisión**
6	La Plata, Buenos Aires, Argentina
Póliza anterior	**Fecha de emisión**
1529184	07-05-2025

DATOS DEL TOMADOR/CONTRATANTE

NOMBRE IDENTICUM S.A.
DOMICILIO COSTA RICA N* 5546 P 2 DTO 3/4
LOCALIDAD CAPITAL FEDERAL
CÓDIGO POSTAL 1414
PROVINCIA CAPITAL
CONDICIÓN DE IVA INSCRIPTO
CUIT/DNI 30709641154 /
ASEGURADO NRO. 5617942

RIESGOS CUBIERTOS - SUMA ASEGURADA

* RIESGOS CUBIERTOS (POR CERTIFICADO):		SUMAS ASEGURADAS TOTALES
010	MUERTE NATURAL Y ACCIDENTAL	$ 24,488,640.00

NOMINA ACTIVA

Cert.	Documento	Apellido y Nombre	SUMA ASEG.	BENEFICIARIO
19	CUIL 20323037052	CABALLERO FERNANDO JAVIER	1,632,576.00	S/ART. 8 condiciones generales
33	CUIL 20414718931	CARBALLO GONZALO ALBERTO	1,632,576.00	S/ART. 8 condiciones generales
40	CUIL 27405397752	COLOMBO MARIA NAZARENA	1,632,576.00	S/ART. 8 condiciones generales
34	CUIL 20428221339	CROCCO LUCIANO AGUSTIN	1,632,576.00	S/ART. 8 condiciones generales
39	CUIL 23430342649	DUBOVIS MANUEL	1,632,576.00	S/ART. 8 condiciones generales
24	CUIL 27256668942	FAZIO PATRICIA ELENA	1,632,576.00	S/ART. 8 condiciones generales
30	CUIL 23403946524	FORTUNATO CAMILA AILIM	1,632,576.00	S/ART. 8 condiciones generales
26	CUIL 27442619811	GALLARDO CATALINA INES	1,632,576.00	S/ART. 8 condiciones generales
18	CUIL 20219150432	GALLARDO GUSTAVO JAVIER	1,632,576.00	S/ART. 8 condiciones generales
25	CUIL 27335613533	LOZANA PAULA CAROLINA	1,632,576.00	S/ART. 8 condiciones generales
32	CUIL 20368069591	MARTINEZ JAVIER IGNACIO	1,632,576.00	S/ART. 8 condiciones generales
20	CUIL 20369296192	MICHCO IVAN ALEXANDER	1,632,576.00	S/ART. 8 condiciones generales
38	CUIL 20454178476	SOLER NAHUEL IGNACIO	1,632,576.00	S/ART. 8 condiciones generales
35	CUIL 20222268940	TRAVERSO PABLO HERNAN	1,632,576.00	S/ART. 8 condiciones generales
36	CUIL 20428779860	ZIELONY MARTIN	1,632,576.00	S/ART. 8 condiciones generales

Cantidad: 15

CUIP: 0726203004000000000000000000016634840000000000061530709641154 2-20000000882200000000882000008

Se extiende el presente certificado en la ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de MAYO de 2025, a pedido del Asegurado y a solo efecto de ser presentado ante quien corresponda.-

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante Proveído N* 107465

IMPORTANTE: LA EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO IMPLICA RENUNCIAR A OPONER LA SUSPENSION O CADUCIDAD DE LA COBERTURA POR CONDICION DE POLIZA.-

Diego Fernando Vallina
Gerente General

Ag: 3 Org: 14226 Prod: 6226

Usuario:

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 26 de mayo de 2025.

Sres. BANCO BBVA ARGENTINA S.A. CUIT 30500003193

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IDENTICUM S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30709641154
- N° de Contrato de Afiliación: 565424
- Vigencia: desde el 01 de diciembre de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2025
- Código de actividad: 722000 - Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 26 de mayo de 2025, con vencimiento el 24 de junio de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16478632
Confeccionado por: Paula Lozana
Fecha y hora de emisión: 26/05/2025 10:32:36

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 565424
CON VIGENCIA AL 26/05/2025

CUIT: 30709641154 **Razón Social: IDENTICUM S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20323037052	CABALLERO FERNANDO JAVIER
C.U.I.L.	20414718931	CARBALLO GONZALO ALBERTO
C.U.I.L.	27405397752	COLOMBO MARIA NAZARENA
C.U.I.L.	20428221339	CROCCO LUCIANO AGUSTIN
C.U.I.L.	23430342649	DUBOVIS MANUEL
C.U.I.L.	27256668942	FAZIO PATRICIA ELENA
C.U.I.L.	23403946524	FORTUNATO CAMILA AILIM
C.U.I.L.	27442619811	GALLARDO CATALINA INES
C.U.I.L.	20219150432	GALLARDO GUSTAVO JAVIER
C.U.I.L.	27335613533	LOZANA PAULA CAROLINA
C.U.I.L.	20368069591	MARTINEZ JAVIER IGNACIO
C.U.I.L.	20369296192	MICHCO IVAN ALEXANDER
C.U.I.L.	20454178476	SOLER NAHUEL IGNACIO
C.U.I.L.	20222268940	TRAVERSO PABLO HERNAN
C.U.I.L.	20428779860	ZIELONY MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16478632
Confeccionado por: Paula Lozana
Fecha y hora de emisión: 26/05/2025 10:32:36

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 26 de mayo de 2025.

Sres.

A quien corresponda

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IDENTICUM S.A., número de C.U.I.T. 30709641154, contrato de afiliación número 565424.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **A quien corresponda**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IDENTICUM S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 565424, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 26 de mayo de 2025, con vencimiento el 24 de junio de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16478631
Confeccionado por: Paula Lozana
Fecha y hora de emisión: 26/05/2025 10:32:36

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 12 de junio de 2025.

Sres. BANCO BBVA ARGENTINA S.A. CUIT 30500003193

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IDENTICUM S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30709641154
- N° de Contrato de Afiliación: 565424
- Vigencia: desde el 01 de diciembre de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2025
- Código de actividad: 722000 - Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 26 de mayo de 2025, con vencimiento el 24 de junio de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16478632
Confeccionado por: Paula Lozana
Fecha y hora de emisión: 26/05/2025 10:32:36

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 565424
CON VIGENCIA AL 12/06/2025

CUIT: 30709641154 **Razón Social: IDENTICUM S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20323037052	CABALLERO FERNANDO JAVIER
C.U.I.L.	20414718931	CARBALLO GONZALO ALBERTO
C.U.I.L.	27405397752	COLOMBO MARIA NAZARENA
C.U.I.L.	20428221339	CROCCO LUCIANO AGUSTIN
C.U.I.L.	23430342649	DUBOVIS MANUEL
C.U.I.L.	27256668942	FAZIO PATRICIA ELENA
C.U.I.L.	23403946524	FORTUNATO CAMILA AILIM
C.U.I.L.	27442619811	GALLARDO CATALINA INES
C.U.I.L.	20219150432	GALLARDO GUSTAVO JAVIER
C.U.I.L.	27335613533	LOZANA PAULA CAROLINA
C.U.I.L.	20368069591	MARTINEZ JAVIER IGNACIO
C.U.I.L.	20369296192	MICHCO IVAN ALEXANDER
C.U.I.L.	20454178476	SOLER NAHUEL IGNACIO
C.U.I.L.	20222268940	TRAVERSO PABLO HERNAN
C.U.I.L.	20428779860	ZIELONY MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16478632
Confeccionado por: Paula Lozana
Fecha y hora de emisión: 12/06/2025 10:32:36

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 26 de mayo de 2025.

Sres.

A quien corresponda

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IDENTICUM S.A., número de C.U.I.T. 30709641154, contrato de afiliación número 565424.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **A quien corresponda**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IDENTICUM S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 565424, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 26 de mayo de 2025, con vencimiento el 24 de junio de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16478631
Confeccionado por: Paula Lozana
Fecha y hora de emisión: 26/05/2025 10:32:36

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 26 de mayo de 2025.

Sres. BANCO BBVA ARGENTINA S.A. CUIT 30500003193

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa IDENTICUM S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30709641154
- N° de Contrato de Afiliación: 565424
- Vigencia: desde el 01 de diciembre de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2025
- Código de actividad: 722000 - Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 26 de mayo de 2025, con vencimiento el 24 de junio de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16478632
Confeccionado por: Paula Lozana
Fecha y hora de emisión: 26/05/2025 10:32:36

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 565424
CON VIGENCIA AL 26/05/2025

CUIT: 30709641154 **Razón Social: IDENTICUM S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20323037052	CABALLERO FERNANDO JAVIER
C.U.I.L.	20414718931	CARBALLO GONZALO ALBERTO
C.U.I.L.	27405397752	COLOMBO MARIA NAZARENA
C.U.I.L.	20428221339	CROCCO LUCIANO AGUSTIN
C.U.I.L.	23430342649	DUBOVIS MANUEL
C.U.I.L.	27256668942	FAZIO PATRICIA ELENA
C.U.I.L.	23403946524	FORTUNATO CAMILA AILIM
C.U.I.L.	27442619811	GALLARDO CATALINA INES
C.U.I.L.	20219150432	GALLARDO GUSTAVO JAVIER
C.U.I.L.	27335613533	LOZANA PAULA CAROLINA
C.U.I.L.	20368069591	MARTINEZ JAVIER IGNACIO
C.U.I.L.	20369296192	MICHCO IVAN ALEXANDER
C.U.I.L.	20454178476	SOLER NAHUEL IGNACIO
C.U.I.L.	20222268940	TRAVERSO PABLO HERNAN
C.U.I.L.	20428779860	ZIELONY MARTIN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16478632
Confeccionado por: Paula Lozana
Fecha y hora de emisión: 26/05/2025 10:32:36

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 26 de mayo de 2025.

Sres.

Sres. BANCO BBVA ARGENTINA S.A. CUIT 30500003193

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma IDENTICUM S.A., número de C.U.I.T. 30709641154, contrato de afiliación número 565424.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **A quien corresponda**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de IDENTICUM S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 565424, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 26 de mayo de 2025, con vencimiento el 24 de junio de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16478631
Confeccionado por: Paula Lozana
Fecha y hora de emisión: 26/05/2025 10:32:36